

N. Expediente 17393/2022
F. Apertura 27/06/2022
Serie documental G0395 - Transferencia de créditos
Asunto MODIFICACION DE CRÉDITO. 4T-2022

DECRETO/DECRET :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos tramitado en el presente expediente número 4T-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, en el que consta el informe favorable de la Interventora Actal., así como la declaración contenida de la Concejalía de Hacienda, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4T-2022 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

Partidas en Aumento

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
82100	31110	22106	SUMIN.Y TRABAJOS PREVENCION SALUD	1.000€
44000	33800	2269901	FESTEJOS POPULARES	30.000€
42000	32300	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICO EDUCACION	3.000€
TOTAL				34.000€

2. ° FINANCIACIÓN

Partidas en Disminución

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
42110	32690	48000	AYUD.ALIMT.Y OTR:EDUCACION Y BECAS	34.000€
TOTAL				34.000 €

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3. ° JUSTIFICACIÓN

Existencia de gastos en diferentes áreas del Ayuntamiento que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, siendo los que a continuación se detallan:

Atender gastos relacionados con la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 82100 31110 22106 Suministros y Trabajos Prevención Salud.

Atender gastos relaciones con los actos previstos en el mes de julio, por importe de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44000 33800 2269901 Festejos Populares.

Atender gastos relacionados con honorarios de ingeniería/arquitectura para la realización del proyecto, dirección de obras y coordinación de SYS para colocación de dos depósitos de fibra para agua fría sanitaria en el CEIP Cervantes, por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 42000 32300 22706 Estudios y Trabajos Técnicos Educación

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el



artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

